

**Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2024-0055-R**

**Quito, D.M., 20 de noviembre de 2024**

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**EL DELEGADO DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA  
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO  
CONSIDERANDO:**

**Que**, en el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";*

**Que**, en el Registro Oficial Suplemento N° 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica: *"[...] Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contrataciones con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado";*

**Que**, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su Artículo 43 establece que *"(...) Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:*

- 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal*
- 2.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3.- El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
- 4.- El cronograma de implementación del Plan. [...]*

## Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2024-0055-R

Quito, D.M., 20 de noviembre de 2024

*Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado”.*

**Que**, mediante Resolución Nro. CPEC-DE- 2024-001 de 15 de enero de 2024 el Mgs. Ricardo Xavier Zambrano Pereira en calidad de Director Ejecutivo y Representante Legal a la fecha de la Corporación de Promoción Económica - ConQuito aprobó el Plan Anual de Contratación (PAC) para el año 2024, fondos municipales.

**Que**, mediante Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2024-0001-R de 31 de enero de 2024, de conformidad con lo previsto en el número 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el cual determina que son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en la Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública, se delega al Director Administrativo Financiero o quien hiciera sus veces autorizar y suscribir las resoluciones mediante las cuales se establezcan reformas al Plan Anual de Contratación institucional (PAC)

**Que**, mediante memorando Nro. CPEQ-2024-2142-M del 14 de noviembre de 2024, el Ing. Franklin Marcelo Gálvez Anrango, Responsable Administrativo solicitó la inclusión en el PAC del “SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES Y EL GENERADOR” argumentando lo siguiente: “[...]CONQUITO necesita abastecer de combustible a los ocho vehículos que sirven para la movilización del personal para realizar las tareas, actividades planificadas y al generador que nos garantice el suministro eléctrico durante los cortes constantes programados. Con fecha 12 de noviembre de 2024 mediante correo electrónico, el administrador de la orden de compra del servicio de abastecimiento de combustible, vigente, menciona que el saldo actual de combustible es de USD \$ 1.461,04, incluido IVA; por lo que es necesario ejecutar un nuevo proceso de contratación para abastecer de combustible a los ocho vehículos que movilizan al personal a sus diferentes programas, áreas o proyectos para que puedan cumplir con las tareas y actividades planificadas y puedan trasladarlos insumos y bienes dentro del Distrito Metropolitano de Quito. Cabe mencionar que el proceso se llevará conforme lo previsto en el artículo 248.5 del RGLOSNC P [...]” y que mediante comentario inserto en la hoja de ruta del citado memorando a través del Sistema de Gestión Documental SITRA, el Delegado de la máxima autoridad indica “[...] autorizado, proceder conforme a normativa”.

**Que**, mediante memorando Nro. CPEQ-2024-2155-M de 15 de noviembre de 2024, el

**Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2024-0055-R**

**Quito, D.M., 20 de noviembre de 2024**

Ing. Franklin Marcelo Gálvez Anrango, Responsable Administrativo solicitó la modificación del presupuesto referencial en el PAC respecto a la “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA” argumentando lo siguiente: “[...] *Mediante memorando No. CPEQ-2024-1955-M, de 25 de octubre de 2024, se solicitó la reforma del procedimiento denominado "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA EL PROYECTO ETQ II", con la finalidad de actualizar el objeto, el presupuesto y cuatrimestre, una vez levantados los rubros que se van a contratar, es necesario que el procedimiento "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA" se incremente en USD \$1.900,00; valor obtenido de la proyección de consumo en relación con los precios que constan en el catálogo electrónico del SERCOP. [...]*” y mediante comentario inserto en la hoja de ruta del citado memorando a través del Sistema de Gestión Documental SITRA, el Delegado de la máxima autoridad indica “[...] *autorizado, proceder conforme a normativa*”.

**Que**, el 19 de noviembre de 2024, la Unidad Administrativa de Compras Públicas emite el Informe Nro. GA-CP- FM- 2024 Nro. 008, sobre la base de los pedidos efectuados, concluyendo en dicho informe que: “ *La presente reforma representa una inclusión y modificación de actividades en la planificación la cual ha sido justificada técnica y económicamente por la unidad requirente, siendo de exclusiva responsabilidad de la misma, la gestión de sus contrataciones y los argumentos que motivan la reforma propuesta*”.

En uso de sus atribuciones conferidas por el Estatuto de CONQUITO, Art. 40 literal g, y el artículo 5 de la Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2024-0001-R de 31 de enero de 2024;

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la Octava Reforma al Plan Anual de Contrataciones 2024 (Fondos Municipales) de acuerdo con el siguiente detalle:

*Inclusión:*

REFORMAS PLAN ANUAL DE COMPRAS																				
INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																		
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bienes, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una X en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una X en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una X en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 4 (marcar con una X en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (con los procedimientos de contratación)	FONDO BID (sí/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	REFORMA
2024	730255	622910013	SERVICIO	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES Y EL GENERADOR	1	Unidad	13.484,40				S	No aplica	NO	Procedimiento especial	NO	NO	NO	No aplica	Proyecto de Inversión	Crear línea del PAC

*Modificación:*



**Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2024-0055-R**

**Quito, D.M., 20 de noviembre de 2024**

REFORMAS PLAN ANUAL DE COMPRAS																			
INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																	
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bienes, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metros, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (con los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO BID	NÚMERO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	REFORMA
2024	73805	321310018	BHEN	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA	1	Unidad	1.900,00			S	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	NO	NO	NO	Común	Proyecto de Inversión	Incremento

Monto del PAC previo a la Reforma	DIFERENCIA \$ (+/-)	Monto del PAC posterior a la Reforma
379.203,15	14.284,40	393.487,55

**Artículo 2.-** Disponer a la Unidad Administrativa de Compras Públicas que proceda con las modificaciones respectivas dentro del Plan Anual de Contrataciones (PAC) en el portal del SERCOP, conforme la operatividad del sistema; así como realizar el seguimiento y control del cumplimiento de la referida reforma.

**Artículo 3.-** La información y documentación que sustenta la presente Resolución es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que intervinieron en el proceso de la misma, en el ámbito de sus competencias.

**Artículo 4.-** Disponer que la presente Resolución entre en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en el D.M.Q., a la fecha de su suscripción electrónica

**Ing. Juan Pablo Mantilla Zambrano**  
**Director Administrativo Financiero**  
**CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO**

Referencias:

- CPEQ-2024-2168-M

Anexos:

- 01 SOLICITUD ADMINISTRATIVO.zip
- 06 BORRADOR RESOLUCION REFORMA PAC-008-2024.docx
- 02 SOLICITUD ADMINISTRATIVO II.zip
- 04 CUADRO REFORMA.xls
- 03 INFORME ADQUISICIONES REFORMA PAC 08-signed-signed.pdf



Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2024-0055-R

Quito, D.M., 20 de noviembre de 2024

Copia:

Señor Ingeniero  
Jorge Andres Dutan Balarezo  
**Coordinador de Planificación**  
**CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Magíster  
Rosa Yadira Guerrero Moya  
**Técnico de Compras Públicas**  
**CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Abogada  
Paola Matilde Pino Garrido  
**Directora Legal**  
**CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señorita Abogada  
Ana Belén Segovia Cáceres  
**Experto Legal**  
**CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

NUT: GADDMQ-2024-776513

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Ana Belén Segovia Cáceres	CPEQ	2024-11-19
Revisado por: Paola Matilde Pino Garrido	CPEQ	2024-11-19

